







Ayuntamiento de Lepe

		CERTIFICADO
Expediente nº:	Órgano Colegiado:	FECHA DE LA SESIÓN
JGL/2024/9	Junta de Gobierno Local	04/03/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

4.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA: URGENCIA ÚNICA: SUSPENSIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FOMENTO DE MOVILIDAD CONECTADA, EXPEDIENTE 347/2024, FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION, E.U.

Favorable Tipo de valoración: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Ratificada la urgencia del asunto por el Sr. Presidente, se da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local, que por unanimidad de los miembros presentes acuerdan aprobarla siguiente propuesta de acuerdo, cuyo texto es el siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

RESULTANDO que, por la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, se aprueban las Bases Reguladoras de Subvenciones Destinadas a la Transformación Digital y Modernización delas Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (P.R.T.R.), Componente 11 «Modernización de las Administraciones Públicas» Inversión 3 (C11.I.3) financiadas a través del instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» cuya finalidad es financiar proyectos de esta naturaleza que se enmarquen dentro de las líneas estratégicas enumeradas en el artículo 5 de la citada Orden, cuyo contenido está alineado con la Estrategia Digital 2025.

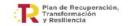
RESULTANDO que, en base a la citada convocatoria, por Decreto de Alcaldía de 15 de diciembre de 2022, se solicita la correspondiente ayuda para la actuación denominada"INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LEPE", que incluye, alineada con la "Línea estratégica 1. Administración Orientada al Ciudadano" de la citada Orden, el objeto de la contratación que se propone en el presente Decreto de Aprobación del Expediente relativo al "Contrato de Suministro de Equipos Tecnológicos para el Fomento de la Movilidad Conectada. Subvención para la Transformación Digital y Modernización de las Administraciones de las Entidades Locales (Fondos Next Generation E.U.) (Exp. 347/2024)".













Ayuntamiento de Lepe

RESULTANDO que, con fecha 31 de mayo de 2023, se emite Resolución de Concesión de Ayudas del Ministerio de Política Territorial en relación con las subvenciones destinadas a la Transformación Digital y Modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (P.R.T.R.). Componente 11 «Modernización de las Administraciones Públicas» Inversión 3 (C11.I.3)financiadas a través del instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation E.U.», por la cual se concede el 100 % de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Lepe.

RESULTANDO que, este Ayuntamiento cumple con los requisitos y obligaciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia (P.R.T.R.), entre otros el contar con un Plan de Medidas Antifraude en el marco de la Orden HIP/1030/2021, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 21 de diciembre de 2022.

RESULTANDO que, con fecha 15 de febrero de 2023, se ha emitido Informe de la Técnica de Administración General del Área de Subvenciones, Dña. María de los Ángeles Gómez Palacios, en el que se indican las cuestiones obligatorias relacionadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (P.R.T.R.), haciendo constar los hitos, objetivos, así como las obligaciones de etiquetado digital y ecológico de la presente actuación.

RESULTANDO que, visto el expediente para la contratación relativo al "Suministro de Equipos Tecnológicos para el Fomento de la Movilidad Conectada. Subvención para la Transformación Digital y Modernización de las Administraciones de las Entidades Locales(Fondos Next Generation E.U.) (Exp. 347/2024)", llevado a cabo mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por D. Manuel Alberto Guerrero Díaz, de fecha 30 de enero de 2024, con un importe de 104.091.09 € . más IVA por valor de 21.859.13, ascendiendo a un total de 125.950.22 €, y con un plazo de ejecución de 8 semanas.

RESULTANDO que, visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2024,por el que se aprobaron el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que deben regir el presente contrato, así como el expediente de contratación, acordándose la apertura de los trámites para su adjudicación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

RESULTANDO que, con fecha 15 de febrero de 2024 se procedió a la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lepe y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el próximo día 6 de marzo de 2024.

RESULTANDO que, advertido, en virtud de preguntas y consultas formuladas por empresas interesadas en la licitación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, error en el presupuesto correspondiente a la licencia de AUTOCAD LT 2023 y dado que la resolución de las mismas afecta al contenido de los Pliegos.













Ayuntamiento de Lepe

Vistos los antecedentes y en virtud de la competencia que a esta Alcaldía otorga la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y el Decreto de Alcaldía de Delegación de Competencias en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2023, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Suspender el procedimiento de licitación del contrato de "Suministro de Equipos Tecnológicos para el Fomento de la Movilidad Conectada. Subvención para la Transformación Digital y Modernización de las Administraciones de las Entidades Locales(Fondos Next Generation E.U.) (Exp. 347/2024)", llevado a cabo mediante procedimiento abierto tramitación ordinaria, y varios criterios de adjudicación, que actualmente se tramita,hasta tanto sean resueltas las cuestiones planteadas rectificando, en caso de que proceda,todos los documentos necesarios para su tramitación y publicación.

SEGUNDO.- Proceder, una vez se levante la suspensión del procedimiento, a efectuar las correspondientes publicaciones en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lepe, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para general conocimiento de los interesados, y que derivará en la reanudación del plazo para la presentación de proposiciones.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lepe, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Área de Informática y Telefonía, Intervención Municipal y Subvenciones del Ayuntamiento de Lepe.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Teniente de Alcalde de Presidencia, Gobierno Interior, Modernización Digital y Comunicación con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

